

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-09/2021

**DENUNCIANTE:**PARTIDO ACCION NACIONAL

**DENUNCIADO:**JAIME BONILLA VALDEZ

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** IEEBC/UTCE/PES/17/2021

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dos de diciembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las quince horas con doce minutos del primero de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional, dirigido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio Electoral en contra del procedimiento especial sancionador de veinticuatro de noviembre del año en curso dictado por este Tribunal en el expediente PS-09/2021. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:** 

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados publíquese por lista y en el silio oficial de Internet del Tribunal.

Cumplase A LECT PAL SECRETARIA GENERAL DE ACLARDOS